

C. ANUNCIOS PARTICULARES

DINERO GESTION FIAMM

Anuncia que con fecha 27 de enero de 1993 la Dirección General del Tesoro y la Política Financiera, previo informe favorable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha procedido a notificar la autorización de la modificación del Reglamento de Gestión de Dinero Gestión FIAMM, para adaptarse a lo establecido en el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

En consecuencia, los partícipes tendrán derecho al reembolso de sus participaciones en los términos establecidos en el artículo 35.2 del mencionado Real Decreto.

Madrid, 29 de enero de 1993.—Por la Sociedad gestora, «Privanza S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», el Apoderado de la Sociedad gestora, Juan Carlos de Benito.—1.377-D.

PRIVANZA DINERO FIAMM

Anuncia que con fecha 27 de enero de 1993, la Dirección General del Tesoro y la Política Financiera, previo informe favorable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha procedido a notificar la autorización de la modificación del Reglamento de Gestión de Privanza Dinero FIAMM, para adaptarse a lo establecido en el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre.

En consecuencia, los partícipes tendrán derecho al reembolso de sus participaciones en los términos establecidos en el artículo 35.2 del mencionado Real Decreto.

Madrid, 29 de enero de 1993.—Por la Sociedad gestora, «Privanza S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», el Apoderado de la Sociedad gestora, Juan Carlos de Benito.—1.378-D.